

Cooperativas Agropecuarias desde la Teoría de la
Empresa con un análisis de las Cooperativas
Apícolas en Entre Ríos.



Profesor: Lic. Cuatrín Esteban

Cátedra: Economía de la Empresa

Carrera: Licenciatura en Economía

Facultad: Facultad de Cs. Económicas, Universidad
Nacional de Entre Ríos

Alumna: Bevilacqua Micaela

Fecha: 14/05/2021

Índice

Introducción y Objetivos	3
Antecedentes	4
Marco Conceptual	6
ANÁLISIS DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DESDE LA TEORÍA DE LA EMPRESA	9
1. Las Cooperativas Agropecuarias y Apícolas	9
2. Lo que distingue a las Cooperativas de las empresas capitalistas	11
3. Propiedad y Distribución de los Beneficios	12
4. Gobernanza, Gestión y Control	14
4.1. Estructura Organizacional	15
5. Cooperativas Apícolas con trayectoria en Entre Ríos	18
6. Integración	20
6.1. Caracterización de los productores.....	20
6.2. Asociación en cooperativas.....	20
Apreciaciones Finales	22
Bibliografía	23

Introducción y Objetivos

El presente trabajo se enmarca dentro de la cátedra “Economía de la Empresa” y el objetivo principal es analizar las cooperativas agropecuarias y apícolas de Entre Ríos desde las Teorías de la Empresa.

Se analizará la estructura de las cooperativas desde cuatro diferentes aspectos de la Teoría de la Empresa: la Propiedad del Capital, el Control y Gestión, la Estructura Organizacional y las razones de Integración. En el análisis se incluye la Teoría de la Economía Social con el objetivo de revalorizar el rol social y económico de las cooperativas respaldando la importancia de las mismas para la comunidad.

Antecedentes

Desde el enfoque económico hay trabajos que analizan la estructura organizacional de las cooperativas bajo el enfoque de la Teoría de la Empresa.

Álvarez Pérez et al. (2000) escriben sobre las cooperativas en el marco de la teoría de la agencia y describen los rasgos distintivos de las cooperativas e intentan especificar cómo se dan los problemas de agencia en estas estructuras de gestión.

Por otro lado Servós Marcuello y Nachar Calderón (2013) analizan el contexto de motivación y coordinación en la sociedad cooperativa, desde las teorías económicas de la empresa. Para esto desarrollan un modelo de análisis compuesto de cuatro dimensiones: Gobierno Organizacional (donde se hace referencia a lo relacionado con estructura de propiedad, enfoque de toma de decisiones y estructura de función de utilidad), Pertenencia a la Organización (aspecto bajo el cual se analizan los derechos de admisión y de salida de la organización), Obtención y Utilización de Recursos (donde se analizan los métodos de financiamiento y los criterios de utilización de excedentes) y las Relaciones Internas y con el Entorno.

Al ampliar los criterios de análisis logran identificar características del modelo cooperativo que permiten abordar problemas de agencia o de costos de transacción desde la premisa de creación de capital social.

Para los autores la literatura sobre Teoría de la Empresa ha evidenciado las diversas ventajas y problemáticas que implica la cooperativa como forma organizacional. En este sentido, se han resaltado los inconvenientes a la hora de establecer esquemas de coordinación y motivación, producto de las particularidades de las cooperativa.

Por su parte, el enfoque asociado a la Economía Social ha destacado el rol que juegan este tipo de organizaciones en el contexto económico, destacando el impacto que generan en la sociedad a partir de su capacidad de creación de capital social y minimización de externalidades negativas del mercado.

Aun cuando las cooperativas pertenecen al grupo de las llamadas organizaciones de economía social, lo cual conlleva poseer una serie de principios y valores de existencia y funcionamiento, participan dentro de la economía de mercado junto a la empresa de capital, bajo un esquema de competencia, lo cual crea la oportunidad de analizar el impacto que generan dentro de este sistema económico, influenciado fundamentalmente por el enfoque neoclásico.

El trabajo concluye que muchas de las desventajas institucionales del modelo cooperativo organizacional responden más bien a un análisis teórico y que la incorporación de un enfoque analítico asociado a la economía social permite explicar por qué surgen, así como también la forma de solucionar los inconvenientes identificados por la literatura neoclásica. Además este enfoque analiza las ventajas de estas organizaciones tales como la creación de capital social y la reducción de externalidades negativas.

Desde la Teoría de la Economía Social hay muchos aportes interesantes, uno muy citado a lo largo del trabajo será el análisis de Vuotto y Fardelli (2012) quienes destacan el rol social que cumplen las cooperativas en el entorno donde llevan a cabo su actividad económica y de esta forma las incorporan dentro de las Empresas de la Economía Social junto con las mutuales.

Marco Conceptual

Para analizar la estructura de una cooperativa agropecuaria desde una perspectiva de la teoría económica de la empresa, se definen los principales conceptos relacionados con la Integración, la Propiedad del Capital y el Control y Gestión, que son los tres temas con los que la vincularemos.

Siguiendo a Besanko (2015) sobre los **límites horizontales de la firma** - los cuales radican en la capacidad organizacional de la empresa, pudiendo ser horizontales o verticales- define a las **Economías de escala** como aquellas que en un proceso productivo permiten alcanzar ventajas de costos por sobre sus rivales y son determinantes para la estructura del mercado. Se experimentan economías de escala cuando para un determinado aumento de la producción el costo medio decrece. **Economías de escala debido a la repartición de costos fijos** éstas se dan porque disminuye el costo promedio porque los costos fijos se reparten por una mayor cantidad de unidades producidas.

La **integración horizontal** la define como un proceso en el cual dos o más personas/organizaciones que producen bienes sustitutos se unen con el objetivo de la producir la mayor cantidad posible de un producto en una sola organización. Una de las razones para optar por esta estrategia podría ser la existencia de economías de escala.

Para diferenciar la propiedad del capital de una empresa capitalista maximizadora de beneficios - analizando sus relaciones socioeconómicas y de jerarquía- de la que presentan las cooperativas se siguen los principales conceptos expuestos por Coriat y Weinstein (2011). **Derechos de Propiedad:** desde la teoría neoclásica y sus fundamentos microeconómicos se revaloriza el sistema de propiedad privada por sobre todas las formas de propiedad colectiva. Tiende a reducir toda relación social a una relación material. Para esta teoría los derechos de propiedad delimitan el tipo de organización que se va a elegir. **Individualismo:** destaca la primacía del individuo respecto a la colectividad, argumenta que todos los fenómenos y estructuras sociales se explican por las decisiones de los individuos. Es el principio fundamental

de la teoría neoclásica institucionalista. **Costos de Transacción:** son aquellos costos que justifican y explican la existencia de las organizaciones/instituciones económicas. Existen porque la información es imperfecta y asimétrica entre los individuos. **Información imperfecta:** la información no está siempre actualizada y disponible para todos, sin costo. **Propietarios/Capitalistas:** son dueños de los medios de producción de una empresa. **Accionistas:** tienen derechos económicos y de gestión en una empresa, son dueños de una parte del capital de la misma. **Oportunismo:** búsqueda del interés personal recurriendo a la astucia y al engaño. **Riesgo moral:** se da cuando hay información asimétrica entre individuos. **Comportamiento *Free-rider*:** cuando se trabaja en grupo existe el riesgo de que alguno de sus integrantes haga el menor esfuerzo porque cuenta con el trabajo del equipo. **Racionalidad Limitada:** el límite de las capacidades y los conocimientos individuales es precisamente lo que justifica la existencia de las organizaciones.

Siguiendo el análisis de Coriat y Weinstein (2011) para la gestión y el control de una organización definen la **Relación de Agencia** como es un contrato por el cual una o más personas (el principal) compromete a otra (el agente) para ejecutar en su nombre una tarea cualquiera que implica una delegación de poder de decisión al agente. **Selección adversa:** es un tipo de información asimétrica, donde el agente que tiene mayor información se aprovecha y saca ventaja del otro menos informado (antes de firmar un contrato).

Para incorporar los conceptos de la Teoría de Economía Social que será utilizada en el análisis de las cooperativas J. L. Coraggio (2020) define a la **Economía Social** como la construcción de una nueva concepción de la *economía*, la cual no excluye las relaciones mercantiles ni los comportamientos individuales interesados, pero los subordina al principio ético de que todos puedan vivir dignamente, sin exclusiones y sin desigualdades extremas.

La **Economía Social y Solidaria** es una construcción de una economía alternativa, entendida esta última por los autores Abramovich y Vázquez (2007), como una reorganización de las

relaciones sociales en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios que implica priorizar la reproducción de la vida de todos por sobre cualquier otra racionalidad.

Vuotto y Fardelli (2012) analizan las empresas que se constituyen como **Empresas de la Economía Social (EES)** y las definen como aquellas en donde la producción de bienes o servicios supone una correspondencia de la misión de la empresa con las necesidades de la comunidad y en ocasiones con las del mercado. Sus principios y normas de funcionamiento se basan en una estructura legal que asegure un proceso de gestión democrática y el desarrollo de actividades que favorezcan a sus asociados y usuarios. Además ponen a las personas en el centro de las organizaciones y al trabajo por sobre el capital y definen la propiedad colectiva del capital y de los medios de producción.

Capital Social aquel capital construido socialmente que está fuertemente vinculado a las relaciones y a los vínculos (Kliksberg, 2003). La confianza, la ética y asociatividad entre las personas y dan lugar a la creación de capital social.

Externalidad positiva Levín (2016) afirma que “son aquellos beneficios sociales disfrutados por la sociedad pero cuyos costos son asumidos por las cooperativas” (p. 8).

ANÁLISIS DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DESDE LA TEORÍA DE LA EMPRESA

1. Las Cooperativas Agropecuarias y Apícolas

La Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) definen a una cooperativa como una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.

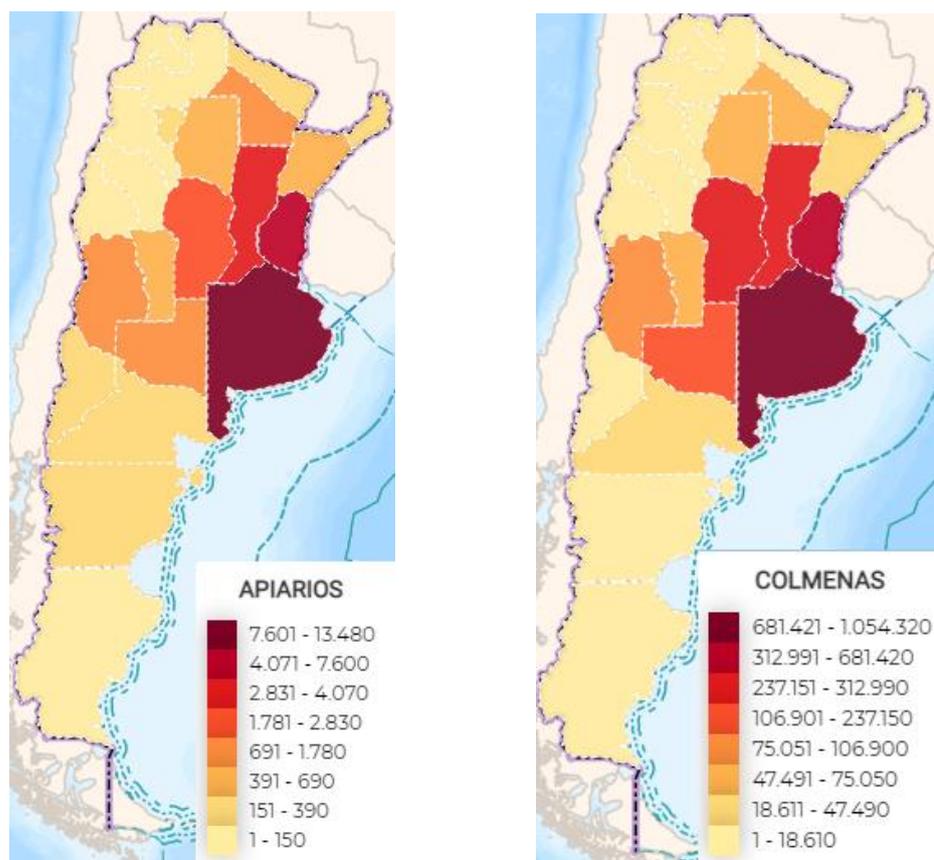
Según el informe de Cooperativas de las Américas (2020) para la Argentina, el cual analiza la situación actual de las cooperativas y mutuales en el país, la Actualización Nacional de Datos de Cooperativas y Mutuales del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) registró en 2019 un total de 8.618 cooperativas activas en Argentina con un total de 17.818.197 de asociados. Del total de cooperativas unas 546 son agropecuarias aunque no se puede precisar con exactitud cuántas de ellas son apícolas¹.

En la provincia de Entre Ríos según la Actualización Nacional de Datos hay 318 Cooperativas y 248.674 asociados. En cuanto a las cooperativas apícolas según informa la Prensa Secretaria de Producción del Gobierno de Entre Ríos (2019) en la provincia hay más de 30, de las cuales aproximadamente 18 forman parte de la Federación de Cooperativas Apícolas de Entre Ríos, creada en 2015.

Para aproximar la importancia del sector en la provincia de Entre Ríos se expone el total de apiarios y colmenas registradas por el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. Un apiario es aquel lugar físico donde se establece un productor con un grupo de colmenas.

¹ La Actualización es de junio 2019. Para más detalle https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_2019.pdf

Imagen N° 1: Densidad de Colmenas y Apiarios por provincia, año 2019.



Fuente: MAGyP, Datos Abiertos.

La provincia con mayor cantidad de colmenas y apiarios es Buenos Aires (1.274.921 colmenas y 15.874 apiarios), la segunda es Entre Ríos con 724.093 colmenas y 8.003 apiarios y le siguen las provincias de Santa Fe y Córdoba. Según datos del MAGyP (2020) entre las cuatro provincias que conforman la denominada Región Centro se encuentran el 67,7% de los productores apícolas, que concentran el 79,82% del total de las colmenas y el 77,36% del total de apiarios registrados ante RENAPA².

En base al destacado desarrollo del sector en la provincia se indagará más adelante sobre el rol de las cooperativas en la cadena de producción y comercialización.

Las cooperativas cumplen un rol social a partir del desarrollo de su actividad económica, lo que las hace formar parte de las Empresas de la Economía Social.

² Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Para más detalle:
<http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Apicultura/documentos/Sintesis-Apicola-Julio2020.pdf>

2. Lo que distingue a las Cooperativas de las empresas capitalistas

Los principios y valores cotidianos que están presentes en las cooperativas son los que las diferencia de las empresas capitalistas convencionales, los primeros son los lineamientos que permiten llevar a la práctica los valores del cooperativismo y se definen siguiendo a la Federación Entrerriana de Cooperativas (FEDECO):

- Asociación Voluntaria y Abierta: las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas dispuestas a utilizar sus servicios y con intención de aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales o de género.
- Control Democrático por los Socios: las cooperativas son organizaciones democráticamente gestionadas por sus socios, quienes participan activamente en la determinación de políticas y en la toma de decisiones.
- Participación económica de los asociados: los socios contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo gestionan democráticamente. Por lo general, al menos una parte de ese capital, es propiedad común de la cooperativa. Los socios suelen recibir una compensación limitada, si acaso alguna, sobre el capital suscrito como condición para asociarse.
- Autonomía e Independencia: las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda gestionadas por sus socios. Si intervienen en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o captan capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguran el control por parte de los socios y mantienen su autonomía cooperativa.
- Educación y Capacitación: las cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados y empleados, de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de las mismas.

- Cooperación entre Cooperativas: las cooperativas brindan mejores resultados a sus socios y fortalecen al movimiento cooperativo trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Preocupación por la Comunidad: a la vez que atienden las necesidades de sus socios, las cooperativas trabajan en pro del desarrollo sostenible de sus comunidades por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

El propósito principal de las cooperativas es satisfacer en común las necesidades de sus miembros en lugar de buscar la maximización de los beneficios de “accionistas” como es en una empresa capitalista tradicional. Según Vuotto (2014) la especificidad de estas organizaciones radica en su forma de propiedad, el modo de distribución de los excedentes y la estructura asociativa y de control las cuales se desarrollan detalladamente a continuación.

3. Propiedad y Distribución de los Beneficios

Según la Ley de Cooperativas (20.337) el capital se constituye por cuotas sociales indivisibles y de igual valor y conceden un solo voto a cada asociado, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital. Los asociados reconocen un interés limitado de las cuotas sociales si el estatuto autoriza aplicar excedentes como retribución al capital. A su vez las cooperativas deben contar con un mínimo de diez asociados, salvo excepciones (no hay posibilidad de cooperativas unipersonales). Según el INAES en una cooperativa no hay diferencias entre sus asociados en cuanto a sus derechos y obligaciones, sin importar el capital aportado, el momento en que ingresa a la entidad, si ocupa o no cargos en el Consejo de Administración o la Sindicatura, sus saberes o capacidades laborales, todos los asociados son iguales sin distinción, cumpliendo uno de los principios básicos del cooperativismo: un asociado, un voto.

Las cooperativas limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas. La constitución de reservas indivisibles o la irrepartibilidad de las mismas explican la importancia de los fondos en común, muy distinto a la divisibilidad y exclusividad que la Teoría de los Derechos de Propiedad (privada) argumenta para lograr la eficiencia económica. Para esta teoría las cooperativas tienen un relajamiento de los derechos de propiedad, un mayor riesgo de oportunismo y carecen por todo esto de la capacidad de gestión y control eficiente por parte de sus administradores.

Sin embargo siguiendo a Nachar Calderón y Marcuello Servós (2013) una de las ventajas de la estructura de propiedad de las cooperativas es la reducción de los costes de transacción al establecer contratos con terceras partes, ya que al poseer activos específicos necesarios para llevar a cabo una actividad, detentan poder de negociación a la hora de establecer estos contratos. Esto permite operar en entornos con falta de confianza interpersonal ya que una de las fortalezas de este tipo de organizaciones a la hora de coordinar reside en que presentan una baja asimetría de la información y mayor confianza al establecer relaciones.

Con respecto a la asignación de excedentes, siguiendo la Ley 20.337, la diferencia con las empresas convencionales reside en que las cooperativas distribuyen beneficios entre sus miembros-propietarios (quienes a la vez son usuarios-clientes, proveedor o empleado) sobre la base de los servicios que utilizan de la cooperativa y no sobre la base de las acciones que poseen como sería en el caso de una empresa tradicional. Invierten una parte de los excedentes en mejorar los servicios a sus asociados y promover el bienestar de sus comunidades, también constituyen reservas de las cuales una parte al menos debe ser divisible.

Según la Resolución 1437/2020 Normativa Legal Anexos N° 3 del INAES (2020) el Valor Agregado de las Cooperativas se diferencia del beneficio empresario debido a que, en las organizaciones que conforman la Economía Social y Solidaria como las cooperativas, la retribución es para todos los grupos sociales que intervienen en los procesos inherentes a las actividades del ente, mientras que el beneficio empresario se refiere a la porción que les

corresponde a los propietarios cuando se distribuye el valor económico generado. El Valor Agregado Cooperativo es un concepto ampliado de “excedente”, y en el caso de las cooperativas se brindan o “distribuyen” beneficios a sus asociados en concepto de descuentos, bonificaciones, promociones y también - como en muchas cooperativas agropecuarias – se ofrece a los asociados mejores precios por la entrega de su producción.

Por todas estas características las cooperativas toman sus decisiones con estrategias de largo plazo, contrariamente al imperativo de corto plazo exigido por los accionistas y a la búsqueda de un rápido retorno de la inversión, rasgos habitualmente característicos de las empresas de capital.

4. Gobernanza, Gestión y Control

En las cooperativas la gestión y la propiedad no están separadas y esto no es a causa del tamaño de la organización, como en una gran sociedad por acciones, sino por su propia identidad.

Su estructura de control –basada en el sistema un miembro igual un voto– difiere del sistema de un voto por acción, propio de la mayoría de las empresas que operan en el sistema capitalista. Vuotto y Fardelli (2012) afirman que esta estructura le permite a la cooperativa satisfacer las necesidades comunes de sus asociados en lugar de las necesidades individuales y es un modo de garantizar que las personas, y no el capital, mantengan el control de la organización. Su modo de gobernanza participativo favorece la búsqueda de consensos entre sus miembros y los stakeholders, más allá del simple funcionamiento democrático. Estas características de gestión y control participativo que permiten la autogestión y fortalecen los lazos sociales, la confianza entre sus asociados y el compromiso entre los mismos es lo que las hace pertenecer a las Empresas de la Economía Social.

Siguiendo el análisis de Nachar Calderón y Marcuello Servós (2013) las cooperativas establecen una forma organizacional en la cual las personas son el centro de la actividad económica y las “desventajas” (vistas desde el enfoque de la eficiencia económica neoclásica)

surgen a partir de criterios de evaluación que no se ajustan a la naturaleza de estas organizaciones, haciendo necesario ampliar el criterio de análisis en aquellas organizaciones con características diferentes a la firma convencional.

Para la Teoría de la Empresa particularmente para la Teoría de la Agencia el trabajo *o la producción* en equipo dificulta medir el desempeño individual y se presenta la oportunidad de comportamientos que divergen de los intereses u objetivos de la empresa. Coriat y Weinstein (2011) afirman que estos problemas de agencia se pueden resolver con un control estricto y una determinada estructura de los Derechos de Propiedad. La cooperativa considera estos problemas de gestión y coordinación, y por eso establece en su estructura órganos de control aunque no hay posibilidad de controlar perfectamente a ese órgano sin costo elevado. Por lo anterior los problemas de riesgo moral y selección adversa no están exentos en las cooperativas, aunque los principios que determinan el funcionamiento de las mismas guían y limitan las acciones que violan los valores cooperativos de transparencia, ayuda mutua, solidaridad, honestidad, entre otros. Estos principios y valores son los que respaldan y garantizan la búsqueda del beneficio colectivo en lugar del individual.

La escuela económica neoclásica pretende crear a partir de la Teoría Positiva de la Agencia – aquella que busca comprender la estructura y el funcionamiento de las distintas organizaciones– una teoría general de las formas organizacionales para explicar la diversidad de éstas (coexistencia de empresas unipersonales, grandes sociedades por acciones, asociaciones sin fines de lucro, cooperativas, mutuales, etc.) ya que no pueden negar su existencia y competencia.

4.1. Estructura Organizacional

Siguiendo a Ressel et al. (2013) y al artículo del INAES Aspectos Básicos de las Cooperativas Agropecuarias ambos describen la organización interna de estas cooperativas la cual está compuesta por tres órganos, la Asamblea encargada de tomar las decisiones (puede ser

constitutiva, ordinaria o extraordinaria) la Sindicatura encargada del control, y el Consejo de Administración a cargo de la representación legal y administración.

La Asamblea es el órgano superior y soberano de la cooperativa, a través de la cual los asociados expresan su voluntad. Todos los asociados de la cooperativa participan de la asamblea en igualdad de condiciones: un asociado, un voto. Esta puede ser: Constitutiva: es la primera asamblea que celebran los asociados y da origen a la cooperativa, Ordinaria: que se realiza una vez al año, se analiza y aprueba el balance, el estado de resultados y se distribuyen los excedentes, y la Extraordinaria: tiene lugar cada vez que lo disponga el Consejo de Administración, el Síndico o un 10% de los asociados. Esta composición de los órganos de control y gestión cooperativa es la forma explícita de cumplir con el principio cooperativo de “Control Democrático por sus Asociados”.

El Consejo de Administración es el órgano elegido por la Asamblea que tiene a su cargo la dirección de las operaciones sociales y administrativas de la cooperativa, es un órgano colegiado que como mínimo debe contar con tres miembros titulares: presidente, secretario, tesorero.

La Sindicatura realiza, a través de un síndico titular y uno suplente - ambos asociados a la cooperativa y elegidos por la Asamblea-, la fiscalización privada de la administración de la cooperativa. El síndico efectúa una función primordial para las cooperativas y para cumplir con su rol de fiscalizar puede examinar los libros y documentos siempre que lo juzgue necesario, asistir con voz a las reuniones del Consejo de Administración, etc. Las cooperativas además están obligadas a contar con un servicio de auditoría externa a cargo de un contador público nacional matriculado desde su constitución hasta que finalice su liquidación.

Reflexionando sobre el trabajo de Nachar Calderón y Servós Marcuello (2013) la teoría económica de la empresa ha enfatizado sobre las problemáticas que enfrentan las formas organizacionales como la de las cooperativas, insistiendo sobre su ineficiencia económica. La ausencia de una estructura jerárquica junto con la autoadministración son factores que impiden la eficiencia económica porque posibilitan los comportamientos oportunistas y *free-rider* junto

con la posible negligencia de los administradores. A su vez la ausencia de exclusividad y transferibilidad en los derechos que detentan los asociados de las cooperativas conduce a pérdidas de eficiencia según afirman Coriat y Weinstein (2011).

Pero por otro lado siguiendo a Vuotto y Fardelli (2012) el enfoque relacionado a la Economía Social destaca el rol que tienen estas organizaciones por el impacto que generan en la sociedad a partir de la capacidad de creación de capital social y la minimización de externalidades negativas. Este enfoque -apoyado y promovido mediante políticas públicas en Argentina³- prioriza los valores compartidos por los miembros de la organización, la estructura participativa e igualitaria, el dialogo y los consensos. Siguiendo a Vuotto y Fardelli (2012) estas estructuras donde los acuerdos, las normas, los valores y principios reemplazan la estructura jerárquica tradicional la información fluye más rápido, es más democrática y tienen un mayor nivel de comunicación entre sus miembros. Los asociados suelen estar más motivados al gozar de mayor autonomía e independencia para hacer su trabajo, además de contar con el derecho a participar en la toma de decisiones en la asamblea. Además para la resolución de conflictos que surgen en su estructura interna tienden a generar procesos de negociación donde las partes involucradas al estar todas en el mismo nivel jerárquico estén dispuestas a buscar soluciones conjuntas, a ceder intereses y a aceptar la voluntad de la mayoría.

La literatura económica – muy influenciada por el enfoque ortodoxo neoclásico – toma como sujeto de análisis/crítica a las cooperativas por pertenecer a la economía de mercado pero deja fuera del análisis las relaciones económicas y de gestión que tienen estas organizaciones con sus clientes, socios, proveedores, etc. las cuales se rigen por principios y valores ajenos a las firmas tradicionales.

³ Para profundizar sobre políticas públicas dirigidas a la economía social se recomienda: I. García (2017) “Las cooperativas implementadas por el Estado para generar puestos de trabajo en Argentina. Sus características y su contexto actual” y A. Trenta (2017) “Desarrollo, inclusión y economía social y solidaria: nuevas configuraciones en la República Argentina y en la provincia de Mendoza (2003-2017)”.

5. Cooperativas Apícolas con trayectoria en Entre Ríos

La Cooperativa Apícola del Paraná Ltda. fundada por 20 socios en el año 2004, produce mieles multifloras, posee sala de extracción y depósito habilitado por el Senasa. La misma se desarrolló principalmente como cooperativa exportadora de miel, y por lo tanto sus acciones se dirigen a satisfacer las elevadas exigencias de sus clientes de distintas partes del mundo, la trazabilidad de la miel les permite cumplir con las exigencias del comercio internacional.

Los socios tienen un perfil de pequeño a mediano productor, y en general no superan las 600 colmenas en producción, manejando en conjunto un total de 9.000 colmenas que se distribuyen principalmente en el centro norte de la provincia de Entre Ríos y en el norte de la provincia de Santa Fe. La producción de la cooperativa proviene fundamentalmente de sus asociados, esto permite conocer los procesos de producción desde el trabajo de las colmenas, proceso de extracción y adecuado acondicionamiento en depósito. Los valores cooperativos permiten trabajar de manera eficaz en la mejora del producto final mediante la implementación de protocolos de producción y control de resultados.

Otra de las cooperativas de gran porte en la provincia es la Coop. Apícola Villa Elisa la cual reúne a 35 productores y cuenta con una sala de extracción propia donde también se realiza la carga de camiones de la miel que se extractó y se presta el servicio a aquellos productores que tienen su propia sala, los cuales la acercan directamente para la carga. A un productor nuevo o pequeño por lo general no le conviene tener en funcionamiento una sala propia por los volúmenes de producción que debería alcanzar para sostenerla, entonces la cooperativa es una alternativa para lograrlo. Además cuentan con un depósito fiscal habilitado por Aduana y Senasa para casi todos los países lo que les permite exportar sin intermediación desde la cooperativa.

Apícola Danangie es una cooperativa ubicada en Concordia dedicada a la actividad apícola y forestal. Con el laboratorio y la incorporación de una moderna planta de homogenizado de miel lograron un producto 100% estandarizado lo que les permitió ingresar a nuevos mercados

internacionales. La sala de extracción les permitió una mayor escala de producción, con instalaciones amplias para el personal, tres líneas de trabajo independientes (25.000 kg cada 8 horas de trabajo) para cubrir con las necesidades de extracción de sus 14.000 colmenas en producción. La cooperativa exporta su propia producción de mieles y la de apicultores aledaños. Además se dedica a la fabricación y exportación de materiales apícolas como las partes que componen la colmena, esta producción la llevan adelante con su propia materia prima obtenida de la actividad forestal de eucaliptus.

Si bien la miel es el principal producto de la apicultura argentina hay una gran industria nacional dedicada a producir maquinarias y equipos para la extracción y procesamiento de las actividades apícolas. Este avance viene acompañado por mejoras tecnológicas, de sanidad y de producción.

Estas cooperativas fueron tres de las cinco habilitadas en la provincia de Entre Ríos en el año 2019 para exportar miel a China, según informó la Secretaría de Comunicación del Gobierno de Entre Ríos (2019). Ante la novedad de la apertura al mercado chino en una entrevista realizada por Chajarí Al Día Digital (2019) a un productor apícola de Entre Ríos éste destacó la importancia de que los pequeños y medianos productores se agrupen en cooperativas para evitar que las grandes empresas acopiadoras y exportadoras les compren lo producido, formen los precios –por el escaso poder de negociación de los productores- y se apropien del negocio. Además agrega que la asociatividad es la mejor herramienta que tienen los pequeños y medianos productores para desarrollarse y expandirse.

Para Entre Ríos la apicultura representa una de las principales actividades para la agricultura familiar y las economías regionales según afirma el informe de Prensa de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la provincia.

6. Integración

6.1. Caracterización de los productores

Se puede diferenciar en pequeños o grandes productores según la cantidad de colmenas que posean. A nivel provincial no hay informes recientes pero siguiendo al relevamiento de Wendler (2014) los productores apícolas se pueden diferenciar en cuanto a la forma de producir y al tipo de explotación que llevan adelante, lo que permite estratificarlos de la siguiente forma: el 49% se dedica a la Apicultura Familiar (1 a 50 colmenas), el 38,5 % practica una Dedicación Personal Parcial (51 a 200 colmenas), el 10 % una Dedicación Plena (201 a 800 colmenas) y el 2,5% se agrupa en la Apicultura Industrial (más de 800 colmenas). Se puede ver que más del 87% de los productores en la provincia posee menos de 500 colmenas.

Siguiendo el Informe de Cadena de Valor de la Secretaría de Política Económica (2019) en Argentina el 87% de los productores apícolas posee 500 colmenas o menos y el 13% restante poseen más de 500. Con ello se observa que la producción primaria se encuentra altamente atomizada (mismo fenómeno que se reproduce en la provincia de Entre Ríos), es una actividad secundaria en la mayoría de los casos y además esta etapa tiene bajas barreras a la entrada. Por otro lado, un poco más concentrados se encuentran aquellos que se encargan de la extracción, que, en gran parte, es llevada a cabo por asociación de productores/cooperativas o sociedades comerciales que prestan servicios. En cuanto al acopio y la exportación está altamente concentrado, sólo diez empresas concentran el 82% de las exportaciones.

Frente a esta realidad muchos productores optan por asociarse a cooperativas para integrarse en la cadena de producción y comercialización.

6.2. Asociación en cooperativas

Siguiendo a Vittar (2013) y al informe del Consejo Federal de Inversiones (2011), los asociados acceden a agruparse por varios motivos: por el intercambio de experiencias y conocimientos, para mejorar la eficiencia por menores costos de adquisición de insumos y productividad, para acceder a una sala de extracción y a una fraccionadora de miel -

infraestructura que necesita de un gran volumen de producción y venta que solos no podrían cubrir-. También se integran para mejorar las condiciones de comercialización y lograr un mayor poder de negociación en el mercado junto con una mayor rentabilidad (por la mejora en los precios), para acceder a una mejor oferta de crédito/financiamiento, por compras de maquinarias en conjunto y asistencia técnica profesional, etc. El acceso a capacitaciones y contar con una representación institucional también son factores que alientan a la asociación.

El Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca destaca la importancia del asociativismo porque ha demostrado una mejora en la productividad, en la sanidad, en la productividad y en el caso del sector apícola una menor mortandad de abejas y, por tanto una mejora en el precio final del producto.

Si se analizan las razones de la integración de productores en cooperativas desde el enfoque de la Teoría de la Empresa se pueden ver rasgos en común con las razones de integración de una empresa capitalista.

Al respecto, Coriat y Weinstein (2011) citando a Williamson afirman "...la elección de la estructura organizacional responde, ante todo, a un criterio de eficiencia: se optará por el acuerdo institucional que minimice los costos, de producción y de transacción" (p. 61). Es decir si no hay costos de transacción elevados el mercado es la mejor, o más racional, opción.

Los productores apícolas si producen y participan en el mercado de forma independiente incurren en elevados costos y escaso poder de negociación en la comercialización de la miel, además de que producen a muy baja escala y recurriendo a la tercerización de la extracción de miel. Por el contrario si se asocian aprovechan economías de escala y mayor productividad.

La Teoría de los Costos de Transacción afirma que los contratos entre los asociados de una cooperativa (o de una empresa tradicional) son incompletos por la racionalidad limitada de las personas pero los principios y valores del cooperativismo y la baja asimetría de la información dentro de esta organización evitan comportamientos oportunistas y motivan la integración.

Apreciaciones Finales

Finalmente se puede concluir que al analizar la estructura de gestión y gobernanza junto con la estructura de propiedad de una cooperativa se antepone a la eficiencia económica la participación igualitaria y democrática junto con el logro de un beneficio colectivo, lo cual es sujeto de crítica por las Teorías de la Empresa. Sin embargo las cooperativas deben establecer un equilibrio entre la autogestión democrática, participativa e igualitaria y la eficiencia en su actividad económica ya que no son sociedades de beneficencia y debe cubrir sus costos y gastos con la generación de ingresos mientras se desenvuelven en un ambiente incierto y agresivo como es el mercado.

Las Cooperativas Agropecuarias y particularmente las Apícolas cumplen un rol económico y social de gran importancia para la provincia de Entre Ríos y las economías regionales, esta asociatividad entre productores se logra por los beneficios que éstos consiguen en la producción y comercialización.

El movimiento cooperativo principalmente a través de las federaciones y confederaciones, tiene el desafío de potenciar a las cooperativas con el fin de mejorar su crecimiento económico y el desarrollo social local y regional.

Bibliografía

Álvarez Pérez, B., Arbesú López, P. y Canto, C (2000). Las cooperativas en el marco de la teoría de la agencia. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, núm. 34. España.

Marcuello Servós, C. y Nachar Calderón, P. (2013). La sociedad cooperativa: motivación y coordinación. Un análisis desde las teorías económicas de la empresa y la economía social. *Revista de estudios cooperativos*, N° 110.

Besanko, D. (2015). *Economías de estrategias*. Wiley. Capítulo 2.

Coriat, B. y Weinstein, O. (2011). *Nuevas Teorías de la empresa*. Lenguaje Claro. Capítulos: 2 y 3.

INAES. Contribuciones de Consejeros, “Economía Social y Economía Popular: Conceptos básicos”. Concejo Consultivo, material de descarga N°1, Agosto 2020.

Abramovich, A. L. y Vázquez, G. (2007). “Experiencias de la Economía Social y Solidaria en la Argentina”. *Estudios Fronterizos*, vol. 8, núm. 15, pp. 121-145.

Vuotto, M. y Fardelli, C. (2012). “Gobernanza y gestión de las organizaciones de la economía social”. Universidad de Buenos Aires.

Kliksberg, B. (2000). “Capital Social y Cultura: Claves Olvidadas del Desarrollo”. Banco Interamericano de Desarrollo. Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe, Buenos Aires.

Levín, L. E. (2016). “Política y cooperativismo: presente y futuro Recopilación de documentos y propuestas”. Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo de la República Argentina.

Vuotto, M. (2014). “La economía Social y las Cooperativas en Argentina”. *Voces en el Fénix*, pp. 46-53. Facultad de Cs. Económicas, UBA.

Cooperativas de las Américas (2020). Mapeo Cooperativo: Datos Estadísticos Informe Nacional: Argentina. Programa Alianza Cooperativa Internacional - Unión Europea.

Prensa Secretaría de Producción, Gobierno de Entre Ríos. (Martes 26 de noviembre de 2019). “Se inauguró una escuela de formación apícola en La Picada”. <https://noticias.entrierios.gov.ar/notas/se-inaugur-una-escuela-de-formacin-apcola-en-la-picada.htm>

LEY N° 20.337. LEY DE COOPERATIVAS (1973).

INAES. Normativa Legal: Resoluciones (2020).

Ressel, A., Silva, N., Coppini, V., y Nieves, M. (2013). “Manual Teórico Práctico de introducción al cooperativismo”. Instituto de Estudios Cooperativos, Fac. Cs Económicas, UNLP. Buenos Aires, Argentina.

INAES. Cooperativas Agropecuarias: Aspectos Básicos. Sección Material de capacitación y cursos abiertos. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/inaes/oferta-cursos>

Consejo Federal de Inversiones (2011). La Apicultura Argentina y sus regiones. Una visión panorámica. Aportes conceptuales y metodológicos. Recuperado de: <http://biblioteca.cfi.org.ar/>

Vittar, M. (2013). Cooperativa y Agricultura Familiar, Aspectos Normativos e Impositivos. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, MAGyP.

Consejo Federal de Inversiones (2014). Estudio y Capacitación para el fortalecimiento de la Cadena Productiva Apícola en sus Actores y el Agregado de Valor al Producto Final – ZONA 1.

García, I. L. (2017). Las cooperativas implementadas por el Estado para generar puestos de trabajo en Argentina. Sus características y su contexto actual. Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Conicet.

“La cooperativa es la mejor herramienta que el pequeño y mediano productor tienen para producir y desarrollarse”. (2019). Chajarí Al Día. Recuperada: <https://www.chajarialdia.com.ar/?p=91662>

Síntesis Apícola Informes (2020). Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. Argentina. www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Apicultura/publicaciones.php

Cadena de Valor Apícola. Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. Argentina. www.alimentosargentinos.gob.ar

Wendler, M. (2014). Estudio y Capacitación para el fortalecimiento de la cadena productiva apícola en sus actores y el agregado de valor al producto final”. CFI, Ministerio de Producción de Entre Ríos.

Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca. Argentina. Datos Agricultura, Ganadería y Pesca. Apicultura RENAPA: <https://datos.magyp.gob.ar/>

Secretaría de Comunicación Gobierno de Entre Ríos (25 de Noviembre de 2019). “Cinco empresas entrerrianas fueron habilitadas para exportar miel a China”. Recuperado: <https://noticias.entrerios.gov.ar/notas/cinco-empresas-entrerrianas-fueron-habilitadas-para-exportar-miel-a-china.htm>